



Riohacha D.T.C., 16 de marzo de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO QUINTERO
DEMANDADO:	HEINY MAZENET CABELLO
RADICACION:	44-001-41-89-001- 2018-00614-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, de seguir adelante con la ejecución del presente proceso, observa este despacho que no resulta procedente, teniendo en cuenta que en auto de fecha 7 de mayo de 2019 proferido por este Juzgado, se despachó en tal sentido.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ecdc24006b0b068fc99ca69e691749bd4a41bfbebc71ce93219ca42d220603c**

Documento generado en 16/03/2023 04:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>